



RESOLUCION No 449
21 de Marzo de 2014

***“Por la cual se organiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Informe de Gestión de la Vigencia 2013.*”**

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico “ITSA”, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que las Audiencias Públicas son acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tal como se señala en el Artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998 “Sobre la Democratización y el Control Social”.

Que el Artículo 33 de la mencionada Ley, autoriza a las instituciones a convocar a Audiencias Públicas, cuando lo estimen conveniente y oportuno, a fin de socializar sus políticas, planes, programas y proyectos con la ciudadanía cuyos intereses estén directamente afectados por la gestión de la entidad.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, debe operacionalizar la política de democratización del Estado, mediante la realización de las Audiencias de Rendición de Cuentas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. FECHA Y TEMA. Fíjese el día Jueves 24 de abril de 2014 como la fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ITSA a la Ciudadanía, en evento abierto a realizarse en la Galería de la Plaza de la Paz JUAN PABLO II, a partir de las 9:00 a.m. El tema de la Audiencia Pública será “Informe de Gestión y Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2013 y conocer la opinión de la comunidad acerca de la gestión institucional”.

ARTICULO SEGUNDO. RESPONSABLES. Desígnense como responsables de la dirección, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a los siguientes funcionarios:





RESOLUCION No 449
21 de Marzo de 2014

"Por la cual se organiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Informe de Gestión de la Vigencia 2013.

- 1. Presidente de la Audiencia:** MsC. Emilio Armando Zapata, en calidad de Rector y Representante Legal del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Funciones:

- a. Velar por la adecuada dirección, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Audiencia.
- b. Garantizar la convocatoria y participación de los miembros de la comunidad directamente afectada por la gestión de la entidad, en la Audiencia Pública.
- c. Presentar el informe institucional relacionado con el tema definido a tratar en la Audiencia Pública.

- 2. Coordinador de la Audiencia:** Ing. Shirley Maria Urdaneta Cuesta, quien se desempeña como Coordinador del Grupo Interno de Planificación y Proyectos del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Funciones:

- a. Fijar el calendario para la realización de las actividades de preparación, inscripción y realización de la Audiencia Pública.
- b. Organizar la agenda del evento y velar por su cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos.
- c. Elaborar los formatos e instrumentos a que haya lugar para la realización de las actividades de inscripción, organización y evaluación de la Audiencia Pública.
- d. Coordinar con los funcionarios de la entidad la logística del evento.
- e. Garantizar el cumplimiento del proceso de inscripción de propuestas.
- f. Velar por el adecuado cumplimiento del proceso de convocatoria a las organizaciones de base, y a la comunidad en general, así como por la evaluación de la Audiencia Pública.



RESOLUCION No 449
21 de Marzo de 2014

“Por la cual se organiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Informe de Gestión de la Vigencia 2013.

- g. Garantizar la elaboración y divulgación del informe de auditoría.
- 3. Moderador de la Audiencia:** Com. Alfonso Suárez Serna, quien se desempeña como Técnico Administrativo en Comunicaciones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Funciones:

- Elaborar el protocolo y reglas para la participación de la comunidad en la Audiencia Pública.
 - Leer constantemente el protocolo para la participación de la comunidad, durante la realización de la Audiencia Pública.
 - Coordinar el uso de la palabra de los participantes en la Audiencia Pública.
 - Coordinar la grabación y posterior difusión de la Audiencia Pública.
 - Elaborar, en conjunto con el coordinador del evento, las memorias de la Audiencia Pública.
- 4. Evaluador de la Audiencia:** Eco. Delly González, quien se desempeña como Jefe de Control Interno del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Funciones:

- Elaborar el listado de las organizaciones de base, sociales y comunitarias directamente afectadas por la gestión de la entidad y coordinar la convocatoria a éstas para su participación en la Audiencia Pública.
- Sistematizar y dar respuesta posterior, a las quejas, peticiones, reclamos y sugerencias que se asienten en la mesa de “Participación Ciudadana” que se colocará a la entrada del recinto en el cual se realizará la Audiencia Pública.
- Evaluar la participación, conformidad y cumplimiento de expectativas de la comunidad con respecto a la Audiencia Pública que se realice.



RESOLUCION No 449
21 de Marzo de 2014

"Por la cual se organiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Informe de Gestión de la Vigencia 2013.

ARTICULO TERCERO. PERSONAL OPERATIVO. Desígnense como personal de apoyo a la realización de la Audiencia Pública, a los siguientes funcionarios:

- 1. Responsable de Organización, Aseo y Logística.** Adm. Dilio Orozco Galindo, con el apoyo del personal de servicios generales del ITSA.
- 2. Responsable Atención Mesa de Participación Ciudadana.** Aux. Yaneth Romero Camacho.
- 3. Responsable Mesa de Registro de Asistentes.** Aux. Ingrid Jinete Gonzalez
- 4. Responsable de Registro de Participación y Memorias.** Tec. Ana María Urquijo Páez.

ARTICULO CUARTO. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL ITSA. Es obligatoria la asistencia de todos los funcionarios del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y su participación dando respuesta a la comunidad sobre los aspectos relevantes a su gestión en el caso en que se presente inquietudes relacionadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veintiun (21) días del mes de Marzo de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector